



NORMAS BÁSICAS RESIDENCIA Y COMEDOR

Curso 2026-2027

Las normas en este centro educativo deberán respetarse y todos nos **CORRESPONSABILIZAMOS** de que así sea. **"Actúa como te gustaría que actuaran contigo"**
¡Gracias!

1. **EMPEZAMOS LA JORNADA:** El alumno/a residente deberá levantarse con antelación suficiente para su aseo personal, recoger la habitación y desayunar, con el fin de asistir a clase con puntualidad (Horario desayuno **07:10-08:00 H.** en un solo turno). El desayuno es fundamental para el desarrollo y crecimiento personal por lo que aconsejamos encarecidamente que se haga uso del mismo.
2. **A CLASE - TAREAS EN RESIDENCIA:** A las **08:15 H.** todo el alumnado habrá abandonado sus habitaciones (salvo los residentes de turno vespertino). En caso de enfermedad o circunstancia excepcional, se le comunicará al tutor de mañanas en la residencia, quien tomará las decisiones oportunas. De **08:15 H. a 14:20 H.** **NO ESTÁ PERMITIDO EL ACCESO A RESIDENCIA, NI A LAS HABITACIONES**, salvo excepciones recogidas en la norma como convalidaciones o por circunstancias que se entiendan extraordinarias por parte del tutor/a o jefatura de residencia. Las horas de **GUARDIA o de AUSENCIA DEL PROFESOR** son horas de estancia obligatoria en el centro educativo. La residencia es recurso complementario y no atiende a estos alumnos en horario lectivo.
3. **HABITACIONES:** Las habitaciones deben estar ordenadas, ventiladas y las camas hechas para facilitar la limpieza de las mismas. **Esto es MUY IMPORTANTE!** No se limpiará ninguna habitación por el servicio de limpieza si no está correctamente organizada. No está permitido poner fotos o posters en las paredes ni tener comida en las habitaciones. No está permitido tener calefactores, planchas para el pelo, ni otros aparatos eléctricos, ni encender velas y similares en las habitaciones. El espacio habilitado para usar las planchas son los aseos de cada pasillo.
4. **CUIDADO DEL CENTRO:** Se deben **cuidar las salas comunes y baños** para contribuir al orden general y mejora de la convivencia. Los exteriores del edificio residencial serán limpiados por los alumnos amonestados, siguiendo la normativa residencial.
5. **ESTUDIO OBLIGATORIO:** Se debe asistir con puntualidad al mismo. Está dirigido por el profesorado de residencia en horario de mañanas de **10:00 H a 12:00 H**, y en horario vespertino de **17:00 H a 19:00 H**. El estudio se realizará en las Aulas de Estudio de ambos Módulos. Los alumnos con actividades regladas, deportivas, de música, danza etc. en ese horario realizarán su estudio nocturno. Se podrá realizar el estudio en las Habitaciones siempre que lo determine el tutor/a respectivo.
6. **SALIDAS DE RESIDENCIA ENTRE SEMANA:** Siempre hay que comunicarlo al tutor o tutora, quien, de acuerdo al permiso de salidas firmado al principio de curso, lo autorizará o no. El alumno está obligado a firmar **EL PROTOCOLO DE AUSENCIA DE RESIDENCIA ENTRE SEMANA**. Se estará a lo firmado en el documento de **Autorización de Salidas**.
7. **INCORPORACIONES:** El horario de incorporación a Residencia será los **Domingos de 20:15 Horas a 22:30 Horas**, o en la **mañana del Lunes**. Si el alumno no se incorpora el lunes deberán comunicarlo los padres a los tutores. **MUY IMPORTANTE!! Si el alumno está enfermo y no está en condiciones de ir a clase no debe incorporarse.** Los **domingos y**



festivos de incorporación no habrá servicio de comedor en la residencia, por lo que el residente se incorporará ya cenado o podrá hacerlo en su habitación con el cuidado e higiene adecuados. Una vez incorporados al centro no se podrá salir del mismo, si así se hiciera se entenderá como no incorporado.

8. **SALIDAS FIN DE SEMANA:** Es obligatorio cerrar ventanas y persianas en el cierre de **viernes y víspera de festivo**, así como no dejar basura en las papeleras. A las **16:45 Horas** no debe quedar ningún alumno en la residencia, ya que la Residencia cerrará sus puertas a las **17:00 Horas**.
9. **SILENCIO NOCTURNO:** Se respetará siempre el silencio nocturno desde las **23:00 Horas** hasta las **07:00 Horas**.
10. En las Habitaciones **NO SE PERMITE LA TENENCIA DE NINGÚN TIPO DE MEDICAMENTO**. Será causa de amonestación este incumplimiento. Se permite, con consentimiento y a petición de los padres que el residente deposite su medicación o tratamiento en el **ARMARIO FARMACIA** que se han habilitado al efecto en cada uno de los Módulos I y II. Será el tutor respectivo el que permita el acceso al residente a su medicación, pero **NO SE ADMINISTRARÁ MEDICACIÓN DE NINGÚN TIPO** por parte de ningún trabajador de residencia. Si han de acudir al médico tenemos **PROTOCOLO DE ACTUACION** al efecto.
11. La **WIFI del Centro "Residencia"** se inhabilita desde las **00:00 Horas** hasta las **07:00 Horas**.
12. Está **prohibido dejar la llave puesta por dentro al cerrar la habitación**. Esta medida responde a motivos estrictamente de seguridad.
13. **SALAS:** Para hacer **uso de las salas** se comunicará a los tutores de cada colegio que darán su autorización.
14. Se debe cuidar la **imagen personal** y **vestir con decoro** en todo momento. La residencia **NO se hará responsable** de los objetos personales de los residentes.
15. Los abajo firmantes autorizan a que se puedan **grabar imágenes o realizar fotografías** de las actividades que se realicen en el centro y sean publicadas en las redes sociales o en el "Eco de la Resi" del centro IES Universidad Laboral. Está prohibida la grabación de imágenes o de audio, así como las fotografías que vulneren la intimidad y dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
16. **COMEDOR:** La **puntualidad al comedor** es muy importante. El residente deberá comunicar al tutor si no va a utilizar el servicio de comedor (desayuno, comida y cena) a lo largo de la semana. Respecto al desayuno del lunes se informará en el momento de la incorporación. En caso de causa sobrevenida solamente se podrá avisar al tutor/a **antes de las 12:00 Horas y/o 18:00 Horas** según se trate de comida o cena y desayuno respectivamente. Estamos comprometidos con la optimización de los recursos y el uso adecuado de los mismos. En el comedor se respetarán los dos turnos establecidos y la distribución de **dos alumnos por mesa**.
17. **TURNOS DE COMEDOR:** La **asistencia y puntualidad** es clave para que todo funcione. En el Desayuno habrá un solo turno y en las comidas y cenas habrá dos, en el último trimestre del curso habrá solo un turno de cena. Todos formamos un **EQUIPO** y debemos dirigirnos con todo el **cuidado y respeto** al resto de residentes, a los trabajadores de cocina, al servicio, ATE y/o tutores que se encuentren presentes.

18. Se deben respetar el **horario** y los **turnos asignados** para el buen funcionamiento del servicio de comedor.
19. **Protocolo de acceso (entrada y salida) al comedor:** Haremos fila según indicaciones ATE-Becario/a. Cada comensal cogerá su bandeja, cubiertos, vaso y servilleta en la fila de servicio manteniendo el orden. Se sentarán **dos por cada mesa** y se deberán guardar la debida compostura, creando un ambiente adecuado y de respeto.
20. La **higiene** y el **aseo personal** son requisitos imprescindibles para acceder a la zona de comedor. Todo comensal deberá usar el gel anti-séptico antes de cada una de las comidas programadas.
21. No se permitirá la entrada al comedor a aquel residente que no vaya **vestido con ropa y vestimenta adecuada**. No se permite hacer uso del comedor cubriéndose la cabeza, con gafas de sol, capuchas, llevar chancas, zapatillas de casa etc.
22. En el comedor, está **prohibido el uso del móvil**, salvo excepciones de urgencia en las que se solicitará el permiso del personal de residencia.
23. Los **menús** se elaboran **equilibrados y suficientes** por lo que se debe procurar comer de todo, para asegurar una dieta equilibrada. En este sentido se podrá repetir siempre que se haya terminado el menú completo y lo permita el personal de servicio.
24. Finalizada la comida se **retirá la bandeja** con todo recogido según indicaciones y los que acceden en las cenas en horario extraordinario lo dejarán en los bandejeros. La mesa quedará limpia, dejando las jarras de agua en el lugar correspondiente.
25. **No se podrá entrar comida de fuera** ni sacar comida del comedor, salvo el bocadillo que se entregará en el desayuno y en la comida.
26. El menaje del comedor es **para uso estricto del comedor**. Está totalmente prohibido sacar vajilla, cubiertos u otro cualquier utensilio del comedor.
27. Se permite la solicitud de **BANDEJA** (Comida y Cena) debidamente justificada estrictamente por razones de horario y/o actividades educativas programadas.

HORARIO DE COMEDOR CURSO 2026-2027

TURNOS	HORA INICIO	HORA FINAL
1º DESAYUNO	07:10	08:00
1º COMIDA	14:20	14:50
2º COMIDA	15:00	15:30
1º CENA	20:15	20:40
2º CENA	20:45	21:15